

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio y doña Montserrat Balaguer Vintro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de diciembre de 1967, por la que se acordó llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de una primera fase de 91 viviendas, y subsidiariamente del Decreto 2524/1967, de 11 de octubre, por el que se declaró urgente la expropiación de terrenos con destino a la construcción de 310 viviendas y edificaciones complementarias en Gavá (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número general 8.193 y el 86 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1968.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.539-E.

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alonso Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso a Teniente Auxiliar, pleito al que han correspondido el número general 8.463 y el 137 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.544-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José Salas Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1967, sobre cómputo de trienios, pleito al que han correspondido el número general 8.475 y el 141 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1968.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.543-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernando Arnaiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso a Teniente Auxiliar, pleito al que han correspondido el número general 8.469 y el 139 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.542-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Corte Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1968, denegatorio de ascenso a Teniente en la Auxiliar, pleito al que han correspondido el número general 8.449 y el 133 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.541-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Muñoz Aguila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 1 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso al empleo de Teniente auxiliar, pleito al que han correspondido el número general 8.457 y el 135 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1968.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.540-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Laureano Estepa Moriana, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Por el presente se hace público que en el procedimiento ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco, doña Rosario y doña Teresa Morales Aguilar, representado por el Procurador don Narciso López de Cervantes y López, a fin de que se hiciera efectivo el préstamo hipotecario formalizado por escritura que autorizó en 11 de noviembre de 1961 el Notario don José Ramón Fernández Rubial con el número 1.840 de su protocolo, otorgado por don Manuel Rivas Cejas y su esposa, doña Dolores López Jiménez, en favor de los actores, se saca a subasta por primera vez la finca hipotecada que se describirá, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Agustín Aranda, uno, el día cuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes

#### Estipulaciones

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil pesetas fijada por las partes.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en el acto.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado, pudiendo hacer postura con la cualidad de ceder el remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Rústica de secano.—Suerte de olivar, hoy tierra calma, perteneciente a la finca denominada «Garrotalillo del Duque», término de Puente Genil; mide dieciocho hectáreas treinta y una áreas ochenta y seis centiáreas, equivalentes a cuarenta y nueve aranzadas siete octavas y cuarenta estadales; linda: Norte, arroyo que separa esta finca de la de Antonio Aguilar Berral; Sur, tierra de Manuel Muñoz Pérez de Siles y Manuel López; Este, camino que conduce al cementerio y a dicha finca, y Oeste, laderas valdías que bajan al río Genil y cantera de yeso de Manuel Vergara. Inscrita al folio 211 del libro 330, finca 14.876, inscripción quinta.

Dado en Aguilar de la Frontera a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—1.212-3.

#### IGUALADA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Igualada, y con el número 7 de 1968, existe a trámite expediente promovido por María Llacuna Escajol, representada por el Procurador don Venancio Dalmáu Jover, sobre declaración de fallecimiento del padre de aquélla, Agustín Llacuna Subirana, ocurrido el 10 de enero de 1939.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil. Igualada, 29 de febrero de 1968.—El Secretario del Juzgado, José Barrionuevo Martínez.—2.209-C. y 2.ª 23-4-1968

#### LAREDO (SANTANDER)

Don José Luis Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo (Santander) y su partido.

Por el presente hace saber: Que por este Juzgado se tramita expediente promovido por don Vidal Galán González, mayor de edad, empleado y vecino de Limpias (Santander), sobre declaración de fallecimiento de los hermanos llamados Félix José, Tomás Eugenio y Fernando Eduardo Gómez Gutiérrez, nacidos, respectivamente, en Limpias (Santander), el primero, el día 20 de noviembre de 1873; el segundo, el día 29 de diciembre de 1876, y el tercero, el día 30 de mayo de 1880, hijos de Domingo Gómez y de Manuela Gutiérrez, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Laredo (Santander) a 23 de enero de 1968.—El Secretario accidental. El Juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—2.511-C. y 2.ª 23-4-1968

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Atlántico, S. A., contra don Antonio F. de Correa Véglison, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada a dicho deudor como de su propiedad, consistente en:

Un cigarral sito en la jurisdicción de la ciudad de Toledo, entre los caminos que desde el puente de San Martín con-

duce a los pueblos de los Montes, uno por la venta llamada del «Alma», que hoy es carretera, y otro por la ermita de San Jerónimo, por cuyos dos caminos tiene su entrada la finca, la cual consta de una hectárea 50 áreas 67 centiáreas 30 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, que está cercado de tapias, excepto por la línea de separación con la finca segregada, existen 200 olivos y 58 árboles frutales y una casa situada en la parte alta del cigarral, que tiene seis habitaciones, cuadra, corral y gallinero, con inclusión de la plazuela que hay frente a la casa y en su lado del Norte. Linda: Norte, con el cigarral de Antonio Cid; Mediodía, otra de herederos de Fernando García Matamoros y con la parcela segregada; Saliente, con esta misma parcela y con la carretera nueva que pasa por la venta del «Alma», por donde tiene su entrada el cigarral, y Poniente, con camino que conduce a la ermita de San Jerónimo, por donde tiene otra puerta la citada finca.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos seis mil ciento noventa y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—2.950-C.

Por medio del presente se hace saber que en la Junta de acreedores que ha tenido lugar en el día de hoy ante este Juzgado de primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de dicha capital, en el expediente de suspensión de pagos de «Calibradora Central de Ferrometales, S. A.», y en vista de no haberse reunido la mayoría de capital exigida, porque si bien la propuesta de convenio formulada por la Entidad suspensa ha obtenido votos superiores a la mitad más uno de los acreedores concurrentes a esta Junta, los créditos de éstos no han cubierto los tres cuartos del pasivo, deducido el importe de los créditos de los acreedores que han usado del derecho de abstención, se ha acordado señalar nueva Junta de acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, que han de tener lugar ante este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las diez ho-

ras, en la que quedará aprobado el convenio si reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Mediante el presente quedan citados para dicha Junta los acreedores cuyo domicilio es desconocido.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—1.267-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 184 de 1965 se han tramitado autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Banco de Guipuzcoano, S. A., representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Tiburcio Arregui Múgica, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Irún, paseo de Colón, número 65, tercero, y contra su esposa, doña Angela Campo Brea, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Piso tercero izquierda de la casa número 65 del paseo de Colón, de la ciudad de Irún, compuesto de tres habitaciones exteriores, recibidor y baño completo, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, tasado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.
2. Piso primero derecha de la casa número 67 del paseo de Colón, de Irún, compuesto de baño completo, con una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, tasado pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.
3. Piso primero posterior derecha de la casa número 69 del paseo de Colón, de Irún, compuesto de tres habitaciones exteriores, una interior, cocina y baño, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, tasado pericialmente en seiscientos cincuenta mil pesetas.
4. Sótano de la casa número 65 del paseo de Colón, de Irún, de una superficie de 250 metros cuadrados, tasado pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas.
5. Sótano de los pabellones donde se hallan situadas las Galerías, en paseo de Colón, número 65, de Irún, y sótano de la casa número 6 de la calle Juan de Arana, que forma uno solo, con una superficie de 1.143 metros cuadrados, tasados pericialmente en dos millones seiscientos mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que los bienes salen a subasta en lotes separados por cada una de las fincas y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en San Sebastián a 8 de abril de 1968.—El Secretario, Teodoro de Vega.—El Juez, J. Villalonga.—1.213-3.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos, seguidos a instancias del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Carlos Fernández Conradi y otros, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Sexta parte indivisa de un cerrado de tierra nombrado de La Atravesada, término de Puebla del Río, con una cabida de 31 hectáreas cuarenta y cinco áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con caño de La Atravesada; por el Sur, con finca segregada de doña María de los Dolores Fernández Conradi; al Levante, con el brazo del río Guadalquivir denominado de La Torre, y al Poniente, con los llanos de la Dehesa de Abajo. Valorada en ciento cuatro mil ochocientos sesenta pesetas.»

Para su remate se señala el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, la suma de siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido mediante certificación expedida por el Registrador de la Propiedad número tres de esta ciudad, y que se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—2.954-C.

#### TORTOSA

Don Francisco Talón Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Industrias Bures, S. A.», domiciliada en Anglés (Gerona), calle Las Fábricas, número 4, contra don Julio Fleischner Pérez-Seoane, mayor de edad,

casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado en avenida de José Antonio, número 622, en ejecución de escritura de hipoteca de máximo, otorgada por el demandado a favor de la Entidad actora ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armenteros, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, número cuatro mil novecientos cincuenta y siete de su protocolo, quedando hipotecada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.332, folio 33, finca número 4.736, inscripción décima:

«Rústica: Heredad situada en el término de Amposta y partida de la Carroba, tierra huerta, de cabida tres jornales, equivalentes a cincuenta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas, de los cuales dos se riegan con agua del canal de riegos, lindante: por Norte y Este, con José Arasa; al Sur, con José Ardít, y al Oeste, con Bernardo Ferré.»

La referida finca causó en el Registro la inscripción 11.ª de la finca 4.736, folio 33, tomo 1.332, con fecha 10 de octubre de 1967.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca antes descrita por el precio de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta (que fué de un millón setecientos mil pesetas), se señala para ello el día veinte de mayo próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del precio de tasación para esta subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales y cargas a que esté afecto el inmueble, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Félix Ruiz.—2.960-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Roberto Brocal Olmos y don Miguel Brocal Olmos, sobre reclamación de cantidad, se manda sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, lo siguiente:

Planta baja, con dependencias y corral, en Silla (Valencia), calle del General Rosaleny, s/n.; mide 118 metros cuadrados, de los cuales corresponde a corral descubierto 47,20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 699, libro 96 de Silla, folio 125, número 9.751, inscripción tercera. Justipreciada en 66.500 pesetas.

Casa compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral descubierto, sita en Silla (Valencia), calle del General Rosaleny, s/n. Mide 116 metros cuadrados 71 decímetros 21 centímetros, correspondiendo al corral descubierto 46,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 712, libro 97, de Silla, folio 45, finca número 9.792, inscripción tercera. Justipreciada en 66.500 pesetas.

Para cuyo remate, en la Audiencia del expresado Juzgado, bajo las condiciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce horas.

Valencia, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, El Juez, Antonio Monzó Soler.—2.520-E.

#### ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Juan Francisco Vasallo, en representación de don Francisco Javier Barroso San Martín, comerciante de esta plaza, se ha dictado con fecha de hoy auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional y acordando convocar a Junta de acreedores, para lo cual se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo que son citados los acreedores y el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos acordados en el auto y de lo dispuesto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1968.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, Arturo Merino.—1.214-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GOMEZ SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Juan y Amanda, natural de Bilbao (Vizcaya), de veintiocho años, estatura 1,5 metros, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Bilbao, barrio de los Panaderos, número 11 (chalet); procesado en la causa número 34 de 1967; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual de Bilbao ante el Juez Instructor don Alberto Aznar Feix. (1.465.)

MORENO BONFANTE, Francisco (a) «El Pajarito»; hijo de Fernando y Rita, natural de Cádiz, soltero, zapatero o peluquero de señoras, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo negro, nariz ensanchada por su base, cejas pobladas, poca barba, boca pequeña y carnosa, pupilas marrones, domiciliado últimamente en Cádiz, barriada de Puntales, calle Carraca, número 2, 1.ª, y Cerro del Moro, número 2; procesado en la causa número 115 de 1966 por robo; comparecerá dentro del término de quince días en el Juzgado Militar Eventual número 1 de

Jerez de la Frontera ante el Comandante de Caballería don Facundo Muro Torre-ro.—(1.466.)

**NEGRELL GUARDIA**, Fernando; hijo de Fernando y de Concepción, natural de Barcelona, de veinticuatro años, casado, avecindado en Barcelona, calle Pedro IV Romano, 280, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, cara redonda, boca normal, barba cubierta, color natural, estatura 1.63 metros; procesado en la causa número 33 de 1968 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Marcos Fernández González, Juez Instructor, residente en el Arsenal de La Carraca.—(1.467.)

**GONZALEZ CONTRERAS**, Elías; hijo de Esteban y de Visitation, natural de Santa Lucía (León), de veintidós años, estatura 1.730 metros, domiciliado últimamente en Romans Drome, rue Peche-rie, 37 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez Instructor don Jesús Acuña Fernández.—(1.468.)

**PASCUAL PARRA**, Pedro; hijo de Pedro y de Magdalena, soltero, distribuidor de prensa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 3; inculcado en diligencias preparatorias número 732 de 1965 por presunto delito de culpa con infracción de Reglamento y carencia de permiso de conducir; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Automóviles número 2, sito en Madrid.—(1.469.)

**ESPEJO ELIZALDE**, Angel; hijo de Angel y Maria, natural de Almandoz (Navarra), soltero, estudiante, de veintidós años, domicilio habitual en Ea (Vizcaya); encartado en la causa número 6 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante don Angel Navarro Pascual, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, en San Sebastián.—(1.470.)

**CABALLERO HERRERERO**, José; hijo de Antonio y Elisa, natural de Valencia, de veintidós años, estudiante, con domicilio actual en Murcia, calle Betunero, número 41; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 311, en Valencia, ante el Juez Instructor don Iluminado Martínez Leal, Capitán de Infantería, con destino en la citada Caja.—(1.471.)

**SEBA GRAU**, Marcelo (a) «El Maño»; hijo de Marcelino y de Pilar, nacido el 10 de julio de 1923 en Zaragoza, reseñado en el Gubiente de Identificación de Madrid con el nombre de Ramón Simón Gómez (a) «El Viejo», nacido el 25 de junio de 1925 en Pedrola (Zaragoza), hijo de Manuel y de Petra, se supone que está casado; procesado en la causa número 70 de 1968; comparecerá dentro del término de quince días ante don Manuel Barragán Moreno, Juez Instructor del Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(1.472.)

#### Juzgados civiles

**MEJUTO LOPEZ**, José; de treinta y tres años, casado, cocinero, hijo de José y Carmen, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en Novoa Santos, 36-38, 1.º, y actualmente, al parecer, en Inglaterra; inculcado en diligencias preparatorias número 136 de 1965 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.449.)

**RAMOS SANCHEZ**, Elvira; de treinta y siete años, hija de Francisco y de Miguella, natural de Madrid, y

**PELAEZ SAN JOSE**, Inocencia; de treinta y un años, hija de Florentina, natural de Palencia; procesadas en la causa número 514 de 1965 por aborto provocado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.452.)

**GARCIA DEL PINO**, Félix; hijo de Rufino y de Aurea, natural de Alcaudete de la Jara, casado, jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 15 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina dentro del término de diez días.—(1.463.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1968, Pedro Piñar González.—(1.448.)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas números 25 y 29 de 1968, José Luis Redondo Davó.—(1.464.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1968, Francisco Abellán Ortiz.—(1.444.)

#### EDICTOS

##### Audiencias Provinciales

Se cita a Pedro Fernández del Cura, Agustín Sánchez Andrade, Mario Atahonero Pozuelo, Flores Camisón Dorado, Eugenio Solís Hernández, Francisco Redondo Muñoz, José Díaz González, Diego García Murillo, Isidro López García, Paz Hidalgo Adánez, Pedro Chantada Mejías, Francisco Acedo Rodríguez, Francisco Solero Izquierdo, Felipe Vera Sánchez, Julián Díaz Moreno y Rafael Cuéllar Catalán, para que en término de quince días comparezcan ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid a hacerse cargo de la indemnización que les corresponde por las lesiones sufridas con ocasión del choque de trenes ocurrido en Villaverde-Orcasitas el día 4 de agosto de 1957, y que motivó la incoación de la causa seguida por el Juzgado de Instrucción número 6 de los de Madrid con el número 257 de 1957.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(1.453.)

##### Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número seis de los de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 300 de 1960, sobre falsedad, contra otro y Tomás de Armas Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

«Finca rústica: Hacienda agrícola con organización económica denominada «Las Chafiras», término municipal de San Miguel, del partido judicial de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), con estanque para almacenar agua de riego, con capacidad para unas diez mil pipas, que contiene además una casa con salones anexos, que ocupan un solar de 360 metros cuadrados, y dos viviendas para colonos, con superficie de 50 metros; compuesta de tres fincas, que se describirán, con medida total, incluidos los solares de dicho estanque y edificaciones, de 21 hectáreas 27 áreas 21 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Formada por la agrupación de las tres fincas que se describirán, entre las cuales existe un nexo de dependencia, uso y explotación, que hacen del todo el conjunto de los mismos una

unidad económica, a saber: a) Rústica. Dedicada a cereales de secano, donde llaman «Chafiras», con estanque con capacidad para unas diez mil pipas, junto al lindero del Norte. Mide, con inclusión del solar de dicho estanque, cinco hectáreas ocho áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindando, al Norte, con herederos de don Francisco Díaz Monroy; al Sur, con los de don Inocencio Delgado Rodríguez; al Este, de don Miguel Toledo Mena y otros, y al Oeste, herederos de don Teófilo Bello Rodríguez y de don Miguel Delgado González. b) Rústica. Al mismo sitio de las «Chafiras», dedicada a cereales de secano, con cabida de nueve hectáreas, 49 áreas y 48 centiáreas; que limita, al Norte, de herederos de don Manuel Galbán; al Sur, de don José González; al Este, de herederos de don José Bello y otros, y al Oeste, de don Miguel Alfonso Alfonso. c) Y otra rústica al mismo lugar que las anteriores, con una casa y salones anexos, con una superficie de 360 metros, y dos viviendas para colonos, que ocupan 50 metros cuadrados. Mide, con inclusión de éstos, seis hectáreas 69 áreas 12 centiáreas, y confina, al Norte, don Andrés Gómez Bello; al Sur, don Berardo Martín Feo; al Este, con un barranquillo, y al Oeste, de herederos de Inocencio Delgado Rodríguez y otros.

Figura inscrita a nombre de don Tomás de Armas Rodríguez, casado con doña María Schmolzer, habiendo adquirido las parcelas por título de compra y posterior agrupación, con las obras nuevas reseñadas, escritura de 17 de marzo de 1954, otorgada ante el Notario de la capital don Santiago Pérez Izquierdo, en el folio 115 del libro 15 de San Miguel, finca 1.042 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.»

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca rústica sale a subasta por segunda vez en la suma de dos millones quinientas noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1968.—El Juez.—El Secretario.—2.535-E.

El señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 15 de 1968, por lesiones y daños en accidente de circulación, dimanante de diligencias preparatorias número 36/68, ocurrido el 21 de febrero próximo pasado en el kilómetro 82,575 de la carretera R. N. IV, Madrid-Cádiz, término de La Guardia (Toledo), ha acordado citar al inculcado Antoine Baptiste Pianelli, natural de Olmeto (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para proceder a la celebración del oportuno juicio de fal-

tas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y si no comparece sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al citado Antoine Baptiste Pianelli, firmo la presente en Lillo a 17 de abril de 1968, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—(1.451.)

Don Juan Navarro Navarro, Secretario del Juzgado Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 42 de 1967, sobre accidente de circulación por imprudencia, contra otro y Claude Louis Lesne Denis, de veinticinco años, casado, representante, natural y vecino de Rennes (Ile-et-Vilaine), Francia, con domicilio último en boulevard Raymond Pincaré, número 29, se dictó sentencia en 16 de febrero último, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Jiménez Durán y a Claude Louis Lesne Denis a la multa de mil pesetas, que deberán abonar en papel de Pagos al Estado, a reprensión privada, a la pérdida durante un mes del carnet de conducir, a indemnizar cada uno de ellos a las propietarias de los respectivos vehículos de los daños sufridos por los mismos: Juan Jiménez Durán a «Trabit, S. A.», por los del camión que conducía, y Claude Louis Lesne Denis a «Regionale Française Automobile» por los del turismo que pilotaba; a pagar entrambos, por mitad, los gastos médico-farmacéuticos que la curación de sus lesiones haya supuesto a Mar-

tine Marcelle Gervaise Simone y a Jean Clude Belkada, y que se determinarán en ejecución de sentencia, y al pago por iguales partes de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que se notificará en forma a las partes..., juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villante.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y perjudicados, súbditos franceses, expido la presente en Sepúlveda a 16 de abril de 1968.—(1.462.)

En este Juzgado de Instrucción número veintiuno de Barcelona obra una carta-orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, número 159 de 1967, que en su parte necesaria dice como sigue:

«En virtud de lo acordado por la Sección Séptima de esta Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de las diligencias preparatorias del margen, dirijo a V. I. la presente a fin de que se haga saber a Roque Navarro Peña, domiciliado en Chambemy (Francia), que por auto de esta fecha, 8 de febrero de 1968, dictado en las mencionadas diligencias, ha sido inculcado. Regúlese para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de quince mil pesetas, y caso de no verificarlo embárguense bienes suficientes, formándose la correspondiente pieza separada. Se decreta su libertad provisional apud-acta y con la sola obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes y siempre que fuera llamado. Emplácesele

para que en el término de cinco días comparezca ante esta Superioridad, con Letrado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrados de oficio...»

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento del emplazamiento del inculcado Roque Navarro Peña, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente cédula, para su publicación en los periódicos oficiales, en Barcelona a 13 de abril de 1968.—El Secretario, Juan Cabanes.—(1.436.)

El señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 22/68, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Templeque (Toledo), contra Antonio Lozano Fernández y seis más, por infracción a la Ley de Caza, ha acordado citar al denunciado Antonio Lozano Fernández, que tuvo su domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 104, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo del corriente año y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y si no comparece sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio Lozano Fernández firmo la presente en Lillo a 17 de abril de 1968, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — (1.450.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la enajenación de un lote de material inútil de artillería «no inertes». Expediente número 17/68 E. (Número 35/68 central).*

A las once horas (11) del día 7 del mes de mayo próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), «concurso urgente» para la enajenación de un lote de material inútil de artillería «no inertes», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (depositado en el Destacamento de «La Matallana» (Lora del Río-Sevilla), cuyo material señalado en la relación que se acompaña al pliego de condiciones técnicas puede ser examinado todos los días y horas hábiles.

Dicho pliego y el de legales, en la Secretaría de la Junta, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Establecimiento interesado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y se ajustarán al modelo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1967, y en el «D. O. del Ministerio del Ejército» número 231 de 31 de diciembre de 1966.

La fianza provisional consistirá en el

10 por 100 del importe de la oferta y será entregada en metálico en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

Los oferentes deberán tener muy en cuenta cuantos se dispone en el pliego de condiciones técnicas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 1968.—El General Presidente.—2.050-A.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Melilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de treinta (30) lotes de diverso material inútil o en desuso.*

El día 28 de mayo próximo, a las once horas, en los locales de esta Junta, sita en el Cuartel del Generalísimo, de esta ciudad, se celebrará subasta para la enajenación de treinta (30) lotes de diverso material inútil o en desuso (atalajes, bates, material caretas antiguas, botiquines, carros, trapo de lana, algodón, gris, blanco, caqui, plomo, cuero, chatarra de aluminio, lata, hierro, etc.), perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandancia General.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material a enajenar pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Melilla, 15 de abril de 1968.—El Comandante Secretario. — Visto bueno, el Coronel Presidente.—2.039-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Placencia de las Armas (Guipúzcoa), con destino a la instalación de los Servicios de Correos con vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Placencia de las Armas (Guipúzcoa), con destino a la instalación de los Servicios de Correos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Placencia de las Armas y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será